Triadimenol (ISO)

Nombre (Inglés): triadimenol (ISO)@ (1RS,2RS@1RS,2SR)-1-(4-chlorophenoxy)-3,3-dimethyl-1-(1H-1,2,4-triazol-1-yl)butan-2-ol@ a-tert-butyl-ß-(4-chlorophenoxy)-1H-1,2,4-triazole-1-ethanol

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 55219-65-3
- **Nº C.E./EINECS:** 259-537-6

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C14H18ClN3O2
- **Sinónimos:** (1RS,2RS, 1RS,2SR)-1-(4-clorofenoxi)-3,3-dimetil- 1-(1H-1,2,4-triazol-1-il) butan-2-ol, a-terc-butil-ß-(4-clorofenoxi)-1H-1,2,4-triazol-1- etanol

USOS

fungicida, pesticida, fluido de corte

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS07

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS08

Toxicidad crónica



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Frases H

H360 : Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto <indíquese el efecto específico si se conoce>

Repr. (Cat. 1B) : Toxicidad para la reproducción

H362 : Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.

Lact.,

H302 : Nocivo en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 4) : Toxicidad aguda

H411 : Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 2) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Riesgos específicos para la salud

Disruptores endocrinos

Sustancias con actividad de disrupción endocrina

NIVEL DISRUPTOR

NS, OSF

Prohibidas para lactantes

Sustancias prohibidas para trabajadoras en período de lactancia

Tóxicos para la reproducción

Sustancias clasificadas como tóxicas para la reproducción según el Reglamento 1272/2008

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PUREZA MÍNIMA

= 920 g/kg. Isómero A: (1RS,2SR), isómero B (1RS,2RS).
Diastereómero A, RS + SR, nivel: Del 70% al 85%.
Diastereómero B, RR + SS, nivel: Del 15% al 30%.

USOS

Sólo podrá ser utilizado como fungicida